

ACUERDO DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN Nº 3 DEL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA EXCEPCIONAL DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO DE TÉCNICO DE EMPLEO, CONVOCADO POR ÓRDEN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2022.

Por Orden de 23 de diciembre de 2022 (DOE n.º 247, de 28 de diciembre), en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se convoca proceso selectivo para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, especialidad "Empleo", por el sistema excepcional de concurso de méritos, que ha sido modificada mediante Orden de 16 de enero de 2026 (DOE nº 26 de 26 de enero).

Advertido error material en el **listado definitivo** de puntuaciones publicado el día 26 de mayo de 2026 respecto del **listado provisional** de puntuaciones publicado el día 21 de abril de 2026, en las Oficinas de Asistencia a la Ciudadanía de la Junta de Extremadura y en la dirección de internet <https://www.juntaex.es>, es preciso proceder a su rectificación de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

En consecuencia, este Tribunal de Selección en la sesión celebrada el 1 de junio de 2026, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Corregir el error material detectado en el listado de puntuaciones definitivas publicado el día 26 de mayo de 2026 de la siguiente manera:

Donde dice

"PALOMO REDONDO, ELVIRA 07****2*3 12,727 0,000 0,279 13,006 0,000 0,170 1,000 1,170 14,176"

Debe decir:

"PALOMO REDONDO, ELVIRA 07****2*3 12,727 0,000 1,655 14,382 0,000 0,170 1,000 1,170 15,552"

Segundo. Hacer público el **listado de puntuaciones definitivas corregido** en las Oficinas de Asistencia a la Ciudadanía de la Junta de Extremadura y en la dirección de internet <https://www.juntaex.es> (buscador de empleo público) que, salvo la rectificación indicada en el apartado anterior, se mantiene idéntico en todos sus términos.

Vº Bº de la PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo.: Asunción Mª Rivero Martínez

Fdo.: Margarita Álvarez Atanes